


Supersalud 	PROCESO	PRE CONTRACTUAL	CÓDIGO	PPFT25
	FORMATO	AUTORIZACIÓN SUPERINTENDENTE NACIONAL DE SALUD PARA CONTRATACIÓN POR OBJETO IGUAL	VERSIÓN	1

Que, de conformidad con lo establecido el inciso 2° del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, yo, Fabio Aristizábal Ángel, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.373.629, nombrado mediante Decreto 1542 del 13 de agosto de 2018, en calidad de Superintendente Nacional de Salud, conociendo la necesidad justificada de profesionales planteada por el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica y, tomando como base que existe un proyecto de inversión denominado "Fortalecimiento en la implementación de políticas, criterios, y directrices jurídicas de la Superintendencia Nacional de Salud"¹, dentro del cual se aprobaron recursos y actividades para la vigencia 2020, relacionadas con la gestión de "Documentos de lineamientos técnicos" que adelanta la Oficina Asesora Jurídica, orientados a ejercer la representación judicial y extrajudicial de la entidad a través del trámite de respuesta a las acciones de tutela en las que se vea inmersa la superintendencia.

Dicho proyecto tiene como objetivo específico de la ficha EBI: "Fortalecer la defensa jurídica y de cobro persuasivo y coactivo".


Teniendo en cuenta lo anterior, y, con el fin de apoyar las áreas misionales en el cumplimiento de la misión y visión de la Entidad, la Oficina Asesora Jurídica de la Superintendencia Nacional de Salud debe fortalecer la defensa jurídica de la entidad mediante la contratación de profesionales en derecho que permitan efectuar en debida oportunidad y con calidad la representación judicial de la entidad en las diferentes acciones de tutela en las que ha sido relacionada.

De este modo, en el cumplimiento de dichas funciones, la Oficina Asesora Jurídica - Grupo de Tutelas al corte del 31 de diciembre de 2019, reporta las siguientes actuaciones a cargo:

PERÍODO	ACTUACIONES A CARGO	TOTAL
ene-19	2.762	2.762
feb-19	3.714	3.714
mar-19	3.806	3.806
abr-19	3.223	3.223
may-19	4.112	4.112
jun-19	3.760	3.760
jul-19	5.722	5.722
ago-19	3.956	3.956
sep-19	4.029	4.029
oct-19	3.845	3.845
nov-19	5.410	5.410
dic-19	3.666	3.666
TOTAL	48.005	48.005

FUENTE: Oficina Asesora Jurídica Grupo de Tutelas – 11/02/2020

¹ Ficha EBI

Supersalud 	PROCESO	PRE CONTRACTUAL	CÓDIGO	PPFT25
	FORMATO	AUTORIZACIÓN SUPERINTENDENTE NACIONAL DE SALUD PARA CONTRATACIÓN POR OBJETO IGUAL	VERSIÓN	1

En ese orden de ideas, puede afirmarse que la Oficina Asesora Jurídica a la fecha ha recibido y tramitado 48.005 acciones de tutela e incidentes de desacato, cifras que demuestran un elevado volumen de trabajo que sobrepasa la capacidad de respuesta del Grupo Interno de Trabajo de Tutelas, compuesto por un (1) coordinador, trece (13) profesionales y un (1) asistencial.

Ahora bien, teniendo en consideración el notorio aumento en el volumen de acciones de tutela en las que la superintendencia se encuentra inmersa a la fecha, bien sea como parte procesal o como tercero vinculado, la Oficina Asesora Jurídica ha identificado la necesidad de contratar durante la vigencia 2020 tres (3) profesionales en derecho, de acuerdo con las siguientes condiciones:

Objeto a contratar:	
Prestar servicios profesionales de abogado en el Grupo de Tutelas de la Oficina Asesora Jurídica, en el seguimiento, proyección y revisión de las respuestas de las Acciones de Tutela en que sea parte la Entidad, así como de los requerimientos relacionados con las mismas, en salvaguarda de los intereses de la Superintendencia.	
Dependencia	Cantidad
Oficina Asesora Jurídica - Grupo de Tutelas	Tres (3)

Conforme con lo anteriormente expuesto, autorizo la contratación de estos de acuerdo con el perfil y cantidad relacionados en el cuadro anterior, quienes con su gestión apoyarán el cumplimiento de las actividades a cargo de las áreas misionales y administrativas, para el cumplimiento de los objetivos de la entidad.


FABIO ARISTIZÁBAL ÁNGEL
 SUPERINTENDENTE NACIONAL DE SALUD

Proyectó: Cindy Rocío Chávez Castañeda - Profesional Especializada OAJ - Julián Camargo Acosta - Contratista OAJ
 Revisó: Mario Camilo León Martínez - Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
 Aprobó: Ginna Fernanda Rojas Puertas - Secretaria General